Hodific x 7482/12

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria primera de prórroga-, realizada el día 23 de diciembre de 2011, al considerar el Expte. D-154-11 D.E. D-9172-11 DIRECCION DE VIALIDAD 2410-8-1027/2011 MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO - solicita autorización para tendidos de redes de agua corriente y desagües cloacales en RP 32 Prog. 0.00 y 0761 TR Pergamino-Salto, Pdo.de Pergamino -Adj. Documento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el CONVENIO remitido por la DIRECCION DE ------- VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Señor Administrador General y el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Pergamino, a los efectos de permitir con carácter precario, la INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TENDIDO PARALELO CON RED COLECTORA CLOACAL EN EL CAMINO RUTA PROVINCIAL Nº 32, endido comprendido entre Ruta Nacional Nº 188 y la calle Ricardo Güiraldes, en el barrio Kennedy, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documento y copias, que corren a fs. 45 a 48 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7434/11.-

Juan Marconato SECRETARIO F